

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21586** PONTEVEDRA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de PONTEVEDRA anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000206/2008 referente al concursado, por auto de fecha 04.06.09 se ha acordado lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil PROLANZA (PROMOCIONES LA LANZADA, SL) CIF B-36.325.496.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se decreta la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil PROLANZA (PROMOCIONES LA LANZADA, SL), CIF B-36.325.496, con domicilio en c/ Peregrina, 14,3º C (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 2.298, folio 1, sección 8, hoja PO-23314, inscripción 1ª. y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 5 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048617-1